

Términos y Condiciones Promoción **“Destapa Más Momentos En Casa”**

DEFINICIONES

- **Consumidor/Participante:** Toda persona física/natural que, como destinatario final, adquiere, disfruta o utiliza los productos participantes.
 - **Ganador:** La persona individual que:
 - 1) Destape y envíe vía SMS un código que resulte ganador al instante de:
 - a. Bono de supermercado valorado en L.500.00
 - b. WhatsApp ilimitado por un día para las redes de Tigo y Claro
 - 2) Destape y envíe vía SMS un código y éste sea seleccionado de manera aleatoria mediante rifas semanales y gane:
 - a. Bono de supermercado equivalente a 1 año de consumo, valorado en L.60,000.00
 - b. Nintendo Switch (*“Nintendo” es una marca registrada de Nintendo Co., Ltd y esta promoción no debe verse vinculada o en acuerdo con dicha empresa. Imágenes en los materiales son solo de referencia.*)
 - c. Laptops HP
- Nota:** deberá realizarse el canje en los lugares que se indique, conforme a la mecánica que más adelante se detalla.
- **Empresa Organizadora/Organizador:** Cervecería Hondureña S.A. de C.V.
 - **Premio:** Cualquiera de los cinco (5) premios que se describen adelante y que pueden ser obtenidos de acuerdo a la mecánica de la promoción.
 - **Productos Participantes:** Son los productos que el organizador ha destinado como válidos y marcados para la presente promoción. Los productos participantes se describen en el numeral dos (2) de las bases generales de este Reglamento.
 - **Términos y Condiciones/Reglamento:** Conjunto de reglas y/o directrices que regulan la promoción denominada **“Destapa más Momentos en Casa”**, contenidos en el presente documento.

Con la promoción **“Destapa Más Momentos en Casa”**, los consumidores podrán participar en una promoción masiva a nivel nacional.

Esta promoción se regirá por los términos y condiciones que a continuación se presentan y por las instrucciones especiales que se establezcan en el momento que la promoción esté vigente.

BASES GENERALES:

1.- DURACIÓN: A partir del **10 de agosto al 11 de octubre del 2020**. Promoción por tiempo limitado y/o hasta agotar existencias; aplican restricciones. Cervecería hondureña S.A. de C.V. se reserva el derecho de suspender o ampliar el período de la promoción en caso de alguna medida de gobierno que lo amerite y se deba posponer/suspender por causa del COVID-19.

2.- PRODUCTOS PARTICIPANTES: Los productos que participarán en la promoción **“Destapa Más Momentos en Casa”** son los empaques que se detallan a continuación y que pueden ser identificados por su taparrosca de color dorado:

- A. Coca-Cola Sabor Original en presentaciones de 1.25 L vidrio, 2 L PET Y 500MI PET (desechable)
- B. Coca-Cola Sin Azúcar en presentaciones de 355 mL PET (desechable), y 1.5 L PET (desechable).
- C. Tropical sabor banana en presentaciones de 1.25 L vidrio, 500mL PET (desechable), 2 L PET (desechable), 3 L PET, (desechable).
- D. Tropical sabor uva en presentación de 3 L PET (desechable), 2 L PET (desechable), 500ml PET (desechable)
- E. Sprite en presentaciones 500ml PET (desechable), 2 L PET (desechable)
- F. Del Valle sabor Naranja y Mandarina en presentaciones 500mL PET (desechable)

3.- MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN: Para participar en la promoción “Destapa Más Momentos en Casa”, el participante deberá comprar cualquiera de los productos participantes con taparrosca color dorado y debajo de las mismas, podrá encontrar:

A. Código Alfanumérico de 8 Caracteres

- a. El participante deberá enviar los códigos vía mensaje de texto (SMS) al 6511 (gratis para Tigo y Claro) para tener las siguientes opciones:
 - i. Participar en rifas semanales de un año de supermercado valorado en L. 60,000, Nintendo switch y Laptops HP
 - ii. Ganar al instante whatsapp ilimitado por 24 horas.
 - iii. Ganar al instante un bono de supermercado, valorado en L 500
 Los bonos de supermercado de L. 500 y el premio de un año de supermercado valorado en L. 60,000 serán canjeados en Supermercado La Colonia o en Supermercados independientes que están dentro de nuestra base de clientes en municipios del interior del país donde no haya cobertura de Supermercado La Colonia para facilidad de canje de los ganadores. Se estima un 70% de canje de los premios en La Colonia y un 30% en los Supermercados del interior.

4.- RIFAS SEMANALES: Las rifas semanales (6 en total) definirán a los ganadores de los premios de un (1) Nintendo Switch (*“Nintendo” es una marca registrada de Nintendo Co., Ltd y esta publicidad no debe verse vinculada o en acuerdo con dicha empresa. Imágenes en los materiales son solo de referencia.*) y (1) Laptop HP, seleccionados aleatoriamente. Las mismas serán realizadas en las oficinas administrativas de Cervecería Hondureña en San Pedro Sula y serán supervisadas y validadas con la presencia de un abogado notario y un representante de la Dirección del Régimen Departamental de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización en las siguientes fechas del año 2020:

- **Agosto:** 31
- **Septiembre:** 7, 14, 21, 28
- **Octubre:** 5

DISTRIBUCION DE PREMIOS X RIFAS SEMANALES				
Sorteo	Super 1 año	Laptops	Nintendo Switch	Total
Semana 3 (31 ago)	3	3	1	7
Semana 4 (7 sep)	2	6	2	10
Semana 5 (14 sep)	2	7	3	12
Semana 6 (21 sep)	2	6	2	10
Semana 7 (28 sep)	2	2	1	5
Semana 8 (5 oct)	1	1	1	3
Total	12	25	10	47

- A. Los ganadores de estas rifas serán contactados al número celular desde el cual hayan enviado el código ganador en un máximo de tres (3) días hábiles a partir del día del sorteo. La llamada entrante será realizada desde el número 2512-5400.
- B. Cada ganador recibirá cuatro (4) intentos de contacto telefónico seguidos, en un periodo de uno (1) a dos (2) minutos; si no se logra contactar en esos cuatro (4) intentos, se le dejará un correo de voz solicitándole contactarse con el Centro de Contacto de Servicio al Cliente de Cervecería Hondureña.
 - o Si el ganador no se logra contactar en un período de cinco (5) días luego de los pasos mencionados anteriormente, Cervecería Hondureña S.A. de C.V. se reserva el derecho de poder volver a rifar el premio entre otros participantes en las siguientes rifas, según estime conveniente.

5.- PREMIOS: Los premios que se han destinado para la presente promoción son los que se detallan a continuación. Lo anterior no obliga al Organizador a hacer efectiva la entrega del 100% de las cantidades

indicadas; únicamente serán entregadas las cantidades que se deriven de canjes válidos conforme a lo establecido en los presentes términos y condiciones, hasta el número indicado a continuación:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL PREMIO
12	Bono de supermercado equivalente a un (1) año de consumo, valorado en L.60,000 c/u
10	Nintendo Switch (<i>“Nintendo” es una marca registrada de Nintendo Co., Ltd y esta publicidad no debe verse vinculada o en acuerdo con dicha empresa. Imágenes en los materiales son solo de referencia.</i>)
25	HP Laptops
2000	Bono de supermercado valorado en L. 500
188,000	Paquetes de Whatsapp ilimitado por un día

A. Bono de supermercado equivalente a un (1) año de consumo, valorado en L 60,000

- a. El premio consiste en un (1) bono de supermercado, entregado por medio de una tarjeta de regalo con 12 cargas de L 5,000 mensuales c/u, para el total de L 60,000 acumulado.

B. Nintendo Switch

- a. El premio consiste en un (1) Nintendo Switch.

C. Laptop HP

- a. El premio consiste en un (1) Laptop HP

D. Bono de supermercado valorado en L. 500

- a. El premio consiste en una (1) bono de supermercado valorado en L. 500.

E. Whatsapp ilimitado por un día

- a. El premio consiste en una (1) paquete de whatsapp ilimitado por 24 horas.

Nota: Cervecería Hondureña, S.A. de C.V. no se responsabiliza por el uso que hagan del artículo promocional los ganadores de la promoción ni por cualquier defecto que presente el o los artículo(s), posterior a su entrega.

6.- TAPARROSCAS CONTRAMARCADAS: Debajo de las taparroschas de los productos participantes, los participantes encontrarán códigos contramarcados de ocho (8) caracteres alfanuméricos que permitirán participar para ganar cualquiera de los premios mencionados en el numeral cinco (5).

- A. El participante encontrará una (1) sola línea de ocho (8) caracteres, que deberá enviar vía mensaje de texto (SMS) de manera directa, seguida, sin espacios y sin ningún otro texto adicional.

7.- RECLAMO DE PREMIOS:

Todos los ganadores de premios deberán cumplir con las respectivas medidas sanitarias dictadas por las autoridades de gobierno para realizar el reclamo de su premio, siempre y cuando el reclamo del premio requiera la presencia física del ganador.

A. Ganadores de Premios al Instante

- a. Bono de supermercado valorado en L 500
- i. El participante deberá haber enviado el código vía mensaje de texto (SMS) al 6511, según lo detallado en el numeral 3 de este reglamento.
 - ii. El ganador recibirá al instante un mensaje de texto (SMS) de respuesta que contendrá la confirmación y detalles del premio.
 - iii. El ganador luego será contactado por vía telefónica de parte del Centro de Contacto de Servicio al Cliente de Cervecería Hondureña dentro de un máximo de tres (3) días hábiles después de haber ganado, en la cual se le solicitarán sus datos personales y se le darán las instrucciones específicas para canjear su premio en uno de los supermercados que serán utilizados como Centro de Canje de acuerdo a la conveniencia en cuanto a cercanía del ganador.
 - iv. El premio será entregado de la manera que se detalla en el numeral 5, inciso D de este reglamento.
 - v. El ganador deberá obligatoriamente presentar la taparrosca contramarcada con el código ganador que le fue notificado por el agente de Servicio al Cliente de Cervecería

Hondureña S.A. de C.V. al personal de canje en el lugar de entrega previamente acordado; éste a su vez, validará si la taparrosca cumple con todos los mecanismos de seguridad establecidos por el Organizador para ser acreedor del premio.

- vi. Para que el premio pueda ser entregado al ganador, éste deberá presentar su cédula de identidad o cualquier otra identificación oficial con fotografía emitida por el Estado y una (1) fotocopia de la misma. A su vez, deberá proporcionar datos básicos como: dirección domiciliaria (ciudad, departamento), número telefónico, y/o correo electrónico.
 - vii. Finalmente, deberá firmar un finiquito o constancia de haber recibido el premio conforme.
- b. Paquetes de whatsapp ilimitado por un día
- i. El participante deberá haber enviado el código vía mensaje de texto (SMS) al 6511, según lo detallado en el numeral 3 de este reglamento.
 - ii. El ganador recibirá al instante un mensaje de texto (SMS) de respuesta que contendrá la confirmación y detalles del premio.
 - iii. El premio será entregado de la manera que se detalla en el numeral 5, inciso E de este reglamento.
 - iv. La entrega del premio se realizará automáticamente al momento de recibir el mensaje a todas las líneas Prepago de Tigo y Claro, no aplican líneas de postpago de ningún operador de telefonía celular, aún y cuando sea recibido el mensaje de confirmación por parte del sistema automático.
 - v. En caso que un número postpago sea ganador de un premio instantáneo de Whatsapp ilimitado por un día, el mismo no tendrá efecto. El sistema realizará un corte diario en el cual se devolverá el premio asignado al número postpago a la bolsa de premios para ser reasignado.

B. Ganadores de Premios por Medio de Rifas Semanales:

- a. Bono de supermercado equivalente a un (1) año de consumo, valorado en L 60,000
 - i. El ganador será contactado por vía telefónica de parte del Centro de Contacto de Servicio al Cliente de Cervecería Hondureña dentro de un máximo de tres (3) días hábiles después de haber ganado, en la cual se le solicitarán sus datos personales y le darán las instrucciones específicas para canjear su premio.
 - ii. El premio será entregado de la manera que se detalla en el numeral 5, inciso A de este reglamento.
 - iii. El ganador deberá obligatoriamente presentar la taparrosca contramarcada con el código ganador que le fue notificado por el agente de Servicio al Cliente de Cervecería Hondureña S.A. de C.V. al personal de canje en el lugar de entrega previamente acordado; éste a su vez, validará si la taparrosca cumple con todos los mecanismos de seguridad establecidos por el Organizador para ser acreedor del premio.
 - iv. Para que el premio pueda ser entregado al ganador, éste deberá presentar su cédula de identidad o cualquier otra identificación oficial con fotografía emitida por el Estado y una (1) fotocopia de la misma. A su vez, deberá proporcionar datos básicos como: dirección domiciliaria (ciudad, departamento), número telefónico, y/o correo electrónico.
 - v. Finalmente, deberá firmar un finiquito o constancia de haber recibido el premio conforme.
- b. Nintendo Switch:
 - i. El ganador será contactado por vía telefónica de parte del Centro de Contacto de Servicio al Cliente de Cervecería Hondureña dentro de un máximo de tres (3) días hábiles después de haber ganado, en la cual se le solicitarán sus datos personales y le darán las instrucciones específicas para canjear su premio.
 - ii. El premio será entregado de la manera que se detalla en el numeral 5, inciso B de este reglamento.
 - iii. El ganador deberá obligatoriamente presentar la taparrosca contramarcada con el código ganador que le fue notificado por el agente de Servicio al Cliente de Cervecería Hondureña S.A. de C.V. al personal de canje en el lugar de entrega previamente acordado; éste a su vez, validará si la taparrosca cumple con todos los mecanismos de seguridad establecidos por el Organizador para ser acreedor del premio.
 - iv. Para que el premio pueda ser entregado al ganador, éste deberá presentar su cédula de identidad o cualquier otra identificación oficial con fotografía emitida por el Estado y una (1)

- fotocopia de la misma. A su vez, deberá proporcionar datos básicos como: dirección domiciliaria (ciudad, departamento), número telefónico, y/o correo electrónico.
- v. Finalmente, deberá firmar un finiquito o constancia de haber recibido el premio conforme.
- c. Laptop HP:
- i. El ganador será contactado por vía telefónica de parte del Centro de Contacto de Servicio al Cliente de Cervecería Hondureña dentro de un máximo de tres (3) días hábiles después de haber ganado, en la cual se le solicitarán sus datos personales y le darán las instrucciones específicas para canjear su premio.
 - ii. El premio será entregado de la manera que se detalla en el numeral 5, inciso C de este reglamento.
 - iii. El ganador deberá obligatoriamente presentar la taparrosca contramarcada con el código ganador que le fue notificado por el agente de Servicio al Cliente de Cervecería Hondureña S.A. de C.V. al personal de canje en el lugar de entrega previamente acordado; éste a su vez, validará si la taparrosca cumple con todos los mecanismos de seguridad establecidos por el Organizador para ser acreedor del premio.
 - iv. Para que el premio pueda ser entregado al ganador, éste deberá presentar su cédula de identidad o cualquier otra identificación oficial con fotografía emitida por el Estado y una (1) fotocopia de la misma. A su vez, deberá proporcionar datos básicos como: dirección domiciliaria (ciudad, departamento), número telefónico, y/o correo electrónico.
 - v. Finalmente, deberá firmar un finiquito o constancia de haber recibido el premio conforme.

8- Restricciones:

- A. Promoción válida del 10 de agosto al 11 de octubre del 2020 o hasta agotar existencias, lo que ocurra primero.
- B. Si el ganador no presenta la taparrosca contramarcada con el código ganador correspondiente a cualquiera de los premios mencionados en el numeral 5, incisos A, B y C de este reglamento, o la misma no pasa los mecanismos de seguridad previamente establecidos por el Organizador, el premio no será canjeado.
- C. No se entregarán premios pasados 15 días después de la fecha de finalización establecida en el numeral 1 de este reglamento o después de la fecha establecida por el agente de Servicio al Cliente en el caso de ganadores contactados.
- D. Cervecería Hondureña S.A. de C.V. se reserva el derecho de disponer, para los fines que estime conveniente, de un premio que no haya sido reclamado en la fecha asignada o en el caso que no se haya logrado contactar al ganador en la llamada telefónica, de acuerdo a lo contemplado en el numeral 4 de este reglamento.
- E. En caso de que el ganador no pueda reclamar el premio físicamente en las fechas y lugares estipulados, puede ser reclamado por un representante, previamente comunicado al Centro de Servicio al Cliente de Cervecería Hondureña S.A. de C.V. El ganador titular deberá indicar el nombre completo de la persona que reclamará el premio en su representación, así como el número de documento de identidad del representante. El representante, a su vez, deberá presentar su propio documento de identidad, entregar al personal de canje una fotocopia del documento identidad del ganador titular y firmar el finiquito o constancia de haber recibido el premio conforme. El representante deberá presentar, asimismo la taparrosca con el código ganador.
- F. Al momento de la entrega del premio (cualquiera de los mencionados en el numeral 5), el ganador deberá verificar, en el mismo lugar de entrega, que el premio esté completo y en buen estado. Una vez entregado el premio y firmada la constancia de finiquito, no existirán cambios o reclamos posteriores.
- G. Se restringe la participación en esta promoción de los empleados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad de las empresas: Cervecería Hondureña, S.A. de C.V. y sus empresas subsidiarias, al igual que proveedores, agencias de publicidad, detallistas y/o distribuidores de productos de Cervecería Hondureña, S.A. de C.V. en general.
 - a. El Organizador se reserva el derecho de limitar la participación en esta promoción a los números celulares que tenga identificados en sus bases de datos como restringidas de participación.
 - b. Los números celulares que el Organizador tenga identificados en sus bases de datos como restringidos de participación podrán no recibir mensaje de respuesta o no resultar ganadores de cualquiera de los premios detallados en el numeral 5 de este reglamento si estos participan en la promoción enviando códigos vía mensaje de texto (SMS).

- H. Podrán participar tanto mayores de edad como menores de edad. Para efectos de reclamar los respectivos premios, los menores de edad deberán presentarse a reclamar sus premios en compañía de alguno de sus padres y/o representante legal y se entregará el premio siempre y cuando se cumpla con los requisitos descritos en el numeral 7.
- I. En ningún caso el participante que resulte ganador de esta promoción podrá canjear o solicitar el canje del premio obtenido por dinero en efectivo o por otro premio distinto al que fue otorgado en el curso normal de la promoción.

9.- Reclamos: Cervecería Hondureña S.A de C.V. únicamente atenderá los reclamos de los consumidores que se basen en problemas con la legibilidad en la impresión de la taparroasca, cuando éstos sean debidos a una defectuosa impresión en la taparroasca. En ningún caso se atenderán reclamos cuando los problemas de legibilidad de la impresión hayan sido provocados por causas ajenas a la impresión del mismo (manipulación, deterioro, suciedad, etc.), códigos o mensajes en las taparroschas de promociones pasadas de la marca Coca-Cola o que pertenecen a envases y/o marcas no participantes en la promoción.

El usuario que encuentre problemas de legibilidad en sus taparroschas, deberá presentarse a las oficinas más cercanas de Cervecería Hondureña, S.A. de C.V. para identificar el problema que puede existir y se proceda a la revisión y análisis de las mismas; o podrá llamar al Centro de Servicio al Cliente al número 2545-1111 o al 800-2545-1111 sin costo desde teléfonos de Hondutel.

OTRAS CONSIDERACIONES

10.- Legislación Aplicable: La Promoción de “**Destapa más Momentos en Casa**” se rige por la legislación vigente en Honduras y por los presentes términos y condiciones que se establecen para dicha promoción.

Toda la promoción estará amparada bajo la legislación Civil, Mercantil y Penal vigente en Honduras, por lo tanto, sus participantes, usuarios y ganadores aceptan someterse expresamente a referida legislación, requisito indispensable para adquirir la condición de usuario, participante o ganador de la presente promoción.

11- Modificaciones y/o anexos: Cervecería Hondureña, S.A. de C.V. se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, que se comunicará a los participantes oportunamente.

12.- Uso de nombre de ganadores e imagen: Los participantes consienten automáticamente al participar en la presente promoción a la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación alguna, por parte de Cervecería Hondureña, S.A. de C.V., de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido el Internet, redes sociales o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos siempre que éstos se relacionen con la presente promoción, sin reembolso, ni pago de ningún tipo para el participante y sin necesidad de cobros o tarifa alguna para poder reclamar el premio.

13.- Uso de información y levantamiento de bases de datos: Los participantes consienten automáticamente al participar en la presente promoción al levantamiento de bases de datos que incluyan número telefónico e información básica demográfica por parte de Cervecería Hondureña S.A. de C.V. a través de sus marcas para generar publicidad relacionada con esta y otras promociones. Consienten también a recibir publicidad personalizada por cualquier medio tradicional o digital (incluyendo mensajes de texto SMS) relacionada con esta misma promoción y/u otras en el futuro. La empresa se compromete a no divulgar la información proporcionada por los participantes a terceros ni para propósitos distintos a los establecidos en este reglamento.

14.- Derecho de eliminación por participaciones fraudulentas: Cervecería Hondureña, S.A. de C.V. se reserva el derecho de eliminar y/o bloquear de la participación en la promoción justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción. Se pretende que todos los usuarios concursen en igualdad de condiciones en dicha promoción y con estricto respeto a las normas de la ética y de la buena fe. Por ello, cualquier utilización abusiva o fraudulenta de los términos y condiciones, de las bases particulares o la promoción en general, dará lugar a la

anulación de la participación en dicha promoción y se procederá a la descalificación y/o anulación del participante por cualquier otro intento de redención que trate de realizar dentro de la promoción. Todo lo anterior sin perjuicio de las acciones civiles o penales que conforme a derecho corresponda en contra de quienes utilicen esta promoción con fines abusivos, fraudulentos o para cometer delitos.

- A. Lo anterior puede incluir, pero no estará limitado a, actividad inusual en el envío de códigos, inconsistente con el consumo personal habitual de bebidas en el país, definido en base a estudios de mercado a los cuales tiene acceso Cervecería Hondureña a través de sus marcas.

De este modo se entenderá que se produce fraude, cuando:

- A. Se presenten taparrosas que no correspondan a los productos participantes de esta promoción.
- B. Se presenten taparrosas no oficiales que no pasen los controles de calidad y demás mecanismos de seguridad previamente establecidos por el Organizador.
- C. Se presenten taparrosas premiadas que hayan sido utilizadas previamente para reclamar algún otro premio.
- D. Se utilice la promoción para cualquier fin que sea ilícito.
- E. Se presenten taparrosas con el anillo de seguridad intacto, o no desprendido.
- F. Se detecten participaciones por parte de personas restringidas de participación según lo detallado en el numeral 8, inciso G de este reglamento.
- G. Las participaciones por usuario único sobrepasen a los 50 códigos semanales de manera consistente durante la duración de la promoción.

14.- Empresa que realiza esta promoción: Esta promoción pertenece a CERVECERÍA HONDUREÑA, S.A. DE C.V., en coordinación con THE COCA-COLA COMPANY®.

15.- Aceptación de las presentes bases: La mera participación en la promoción de “**Destapa más Momentos para en Casa**” implica la aceptación incondicional de las presentes bases y/o términos y condiciones.